

Memorándum Nro. 027-C-GADMCG-2026
Guamote, 08 de abril del 2026

PARA: Ing. Ángel Chimbo.
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG.

DE: Sr. Manuel Tenesaca Apulema.
CONCEJAL DEL GADM-GUAMOTE

ASUNTO: Solicitud.

De mi consideración:

Por medio de la presente, reciba un cordial y atento saludo y a la vez desearles éxitos en las funciones que desempeña.

La finalidad de la presente, es para SOLICITAR, de la manera más comedida que nos ayude con un informe de caninos y felino de la campaña de esterilización del año 2025.

Por la atención que dé a la presente; desde ya anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente;



Sr. Manuel Tenesaca Apulema.
CONCEJAL DEL GADM-GUAMOTE

GUAMOTE
Municipio Ciudadano
2023 - 2027
Construimos la Victoria del Pueblo

08 ABR 2026

RECIBIDO
JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Por: *JCA* Hora: *16:23*



MEMORÁNDUM Nro. 0288-JGA-GADMCG-2026

DE: Ing. Ángel Chimbo C.
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG.

PARA: Sr. Manuel Tenesaca Apulema
CONCEJAL DEL GADMCG.

ASUNTO: Informe de Caninos y felinos de la campaña de esterilización 2025

FECHA: abril 17 del 2026


Saludos cordiales:

En referencia al memorándum Nro. 027-C-GADMCG-2026, de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por su autoridad; adjunto al presente, sirvace encontrar el informe Nro. 014-ACH-JGA-GADMCG-2026, relacionado con la campaña de esterilización de los canes y felinos realizados en el año 2025.

Particular que comunico para fines legales.

Atentamente,

Ing. Ángel Chimbo Caizaguano
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG.

Elaborado por:	Ing. Luis Quishpe Llucco ASISTENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Aprobado por:	Ing. Ángel Chimbo Caizaguano JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG	


17-04-2026

INFORME Nro. 014-ACH-JGA-GADMCG-2026

DE:	Ing. Angol Chimbo Caizaguano JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG
PARA:	Sr. Manuel Tenesaca Apulema CONCEJAL DEL GADMCG
ASUNTO:	Informe de las campañas de esterilización de canes y felinos ejecutadas durante el año del 2025.
FECHA:	17 de abril del 2026

INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE CANES Y FELINOS DEL GADMCG, AÑO DEL 2025.

1. MARCO LEGAL

Que, los artículos 264 de la Constitución de la República; 7, 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que para el pleno ejercicio de sus competencias se reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas.

Que, el artículo 249 del Código Integral Penal señala que el maltrato o muerte de mascotas o animales de compañía por acción u omisión que causen daño, produzca lesiones o deterioro a su integridad física, será sancionado con pena de cincuenta a cien horas de servicio comunitario. Si se causa la muerte del animal será sancionado con pena privativa de la libertad de tres a siete días.

Que, el artículo 250 del Código Integral Penal señala que la persona que haga participar perros, los entrene, organice, promocióne o programe peleas entre ellos, será sancionado con pena privativa de la libertad de siete a diez días y que, si se causa mutilación, lesiones o muerte del animal, será sancionado con pena privativa de libertad de quince a treinta días.

Que, el artículo 54 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de sacrificio, plazas de mercado y cementerios.

Que, el Acuerdo Ministerial N° 116, Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, suscrito por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, firmado el 04 de febrero del 2009, en su artículo 2 .

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 14, señala que, se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 54, establece todas las funciones que deben realizar y cumplir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en la parte de las funciones describe que son “Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: Literal r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana”, y las demás que determine la ley.

Que, el texto unificado de la legislación secundaria del Ministerio del Ambiente que entre otras cosas contiene la norma de calidad ambiental para el manejo y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos ordena lo siguiente: 4.1.15, las autoridades de aseo en coordinación con las autoridades de salud deberán emprender labores para reducir la población de animales callejeros que son los causantes de deterioro de las fundas de almacenamiento de desechos sólidos y que constituyen un peligro potencial para la comunidad. 4.1.16, se podrá recibir en el relleno sanitario, canes y felinos que como medida de precaución han sido sacrificados en las campañas llevadas a efecto por las autoridades de salud siguiendo los procedimientos indicados por la entidad ambiental, y;

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7 y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

Actualmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Guamote no cuenta con una Ordenanza que regule el control del crecimiento de la fauna urbana. Sin embargo, al tener las competencias no se puede dejar pasar por alto el aplicar medidas correctivas para control de la fauna urbana en el cantón Guamote, por ende, se ejecuta las campañas de esterilización de canes y felinos para control de la sobrepoblación de animales callejeros.

Que, con memorándum N° 034-JGA-VN-GADMCG -2025, de fecha 20 de febrero del año en curso suscrito por la Ing. Verónica Naigua – Técnica Apoyo de Gestión Ambiental quien remite la planificación y el cronograma de las campañas de esterilización de canes y felinos, para el primer semestre del 2025 a la Jefatura de Gestión Ambiental para la planificación de actividades correspondientes.

Es por ello que el día 12 de marzo se da inicio con las campañas de esterilización de canes y felinos a nivel de la cabecera cantonal de Guamote, actividades que se ejecutó en el antiguo municipio de Guamote.

Con memorándum Nro. 027-C-GADMCG-2026 de fecha 8 de abril del 2026, suscrito por el Sr. Manuel Tenesaca Apulema – Concejal del GADMCG, quien solicita un informe de la campaña de esterilización de caninos y felinos ejecutados en el año del 2025.

3. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el informe de cumplimiento de la campaña de esterilización de canes y felinos ejecutadas durante el año fiscal 2025, por la Jefatura de Gestión Ambiental del GADMCG.

4. INFORME GENERAL

El día miércoles 12 de marzo del 2025 se da inicio con la campaña de esterilización de canes y felinos, para control de la fauna urbana de la cabecera cantonal de Guamote, la misma que concluye el 26 de junio del 2025, cabe indicar que, todos los miércoles de cada semana se ejecutó esta actividad ya que, la disponibilidad del cirujano veterinario fue únicamente aquel día y de acuerdo el cronograma de actividades la meta de esterilización fue de 90 animales.

El equipo técnico que participó en las tres primeras campañas fue:

- Dos cirujanos (MVZ. Julio Bravo y MVZ. Guillermo Davalos (contratado))
- Anestesiólogo (contratado)- Preparación del paciente.
- Ing. Verónica Naigua – Entrega de turnos, logística y registros de los pacientes
- Ing. Joel Illapa – Logística y gestión adecuada de desechos especiales.
- Ing. Ángel Chimbo Caizaguano – Coordinador de la Campaña de Esterilización para control de la fauna urbana.

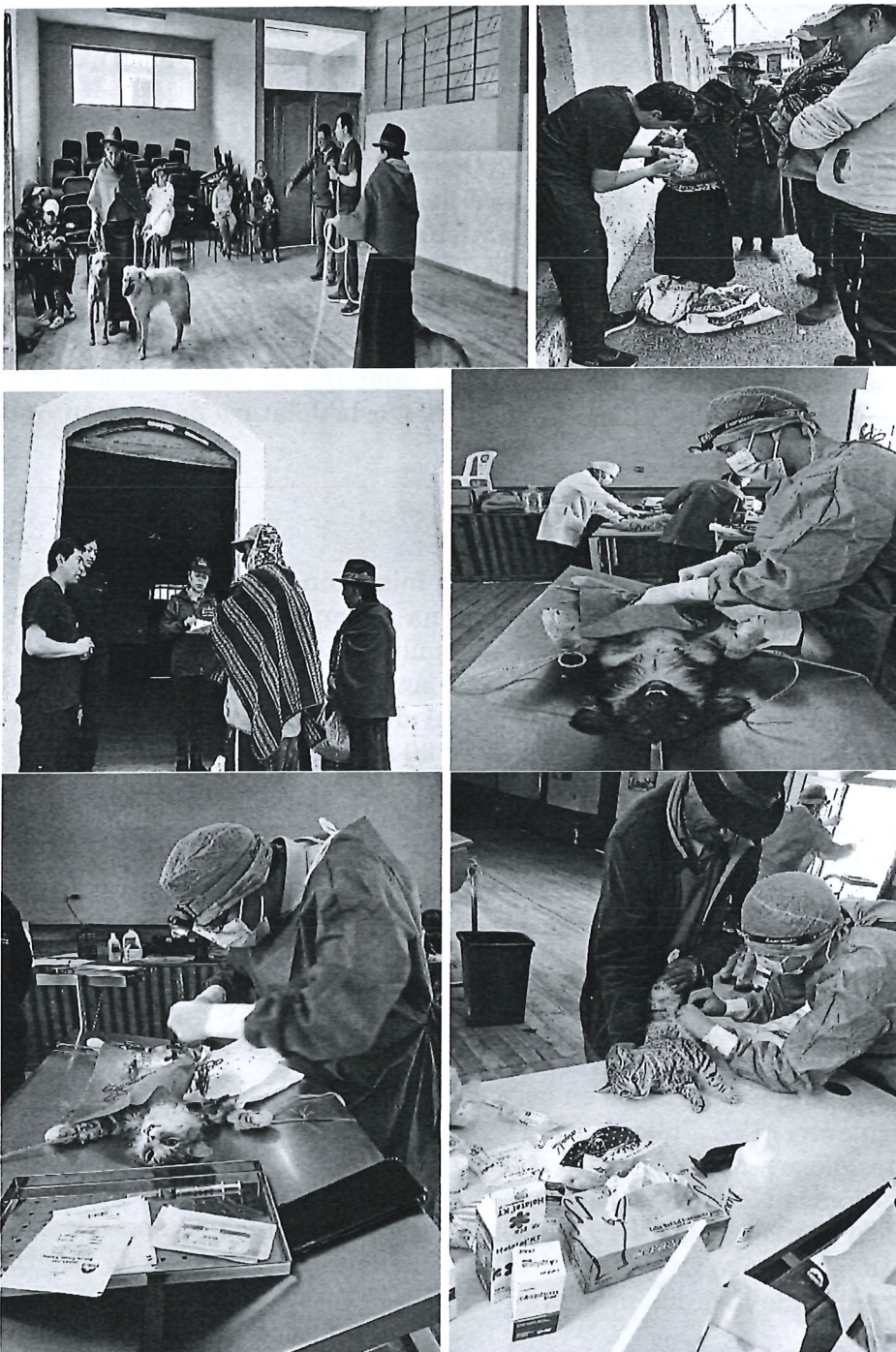
El equipo técnico que participó en las siguientes campañas fue:

- Un cirujano - MVZ. Julio Bravo
- Anestesiólogo – MVZ. María Guaraca (Pasante) Preparación del paciente.
- Ing. Verónica Naigua – Entrega de turnos, logística y registros de los pacientes
- Ing. Joel Illapa – Logística y gestión adecuada de desechos especiales.
- Ing. Ángel Chimbo Caizaguano – Coordinador de la Campaña de Esterilización para control de la fauna urbana.

Con limitación del equipo técnico especializado y con recursos reducidos, en el año 2025 se esteriliza **150** animales entres canes y felinos, datos conforme los registros de esterilización que se lleva a cabo en cada campaña.

Cabe indicar que en el mes de junio se realizó campañas netamente para canes y felinos callejeros, para lo cual se tuvo la colaboración de la Ing. Priscila Parra y Dra. Paulina Chicaiza quienes realizan labores de protección de animales de la calle, con el único propósito de controlar la fauna urbana dentro de la cabecera cantonal, y se esteriliza a 30 canes de la calle.

Por falta de recursos logísticos y económicos no se replica está actividad en las parroquias del cantón.



Registro fotográfico de la campaña de esterilización

5. CONCLUSIÓN

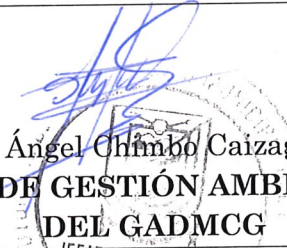
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote bajo coordinación de la Jefatura de Gestión Ambiental, ejecuta las campañas de esterilización durante el año 2025 con una meta de intervención a 90 animales. Sin embargo, se esteriliza a **150** animales entre canes y felinos, para lo cual se proporciona el mejor servicio a la población y para cumplimiento de esta actividad se contó con un equipo técnico especializado.

- La meta de esta actividad también fue intervenir a los animales callejeros para con ello controlar la sobrepoblación de animales en la calle, por lo que, en el mes de junio se esterilizó netamente canes callejeros con el apoyo de los moradores de la ciudad y con ello lograr poco a poco el control de la fauna urbana dentro del cantón Guamote.

6. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda a las autoridades de la GADMCG, priorizar el control de la Fauna Urbana a nivel cantonal y asignar más presupuesto para la adquisición de insumos médicos veterinarios, equipos, y contratación de un profesional especialista en esterilización canina y felina y con ello poder replicar esta actividad en las parroquias.
- Se recomienda al cuerpo legislativo del GADMCG, priorice el control y manejo de la fauna urbana del cantón Guamote y desarrolle una Ordenanza en la cual garantice el derecho animal y responsabilidad social.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de las actividades de esterilización ya que, es de interés social y ambiental, para controlar la fauna urbana dentro del cantón Guamote.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p><i>Elaborado por:</i></p>	<p>Ing. Ángel Chímbo Caizaguano JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG</p> 
------------------------------	--

ANEXO 1.- REGISTROS DE ESTERILIZACIÓN

MEMORÁNDUM Nro. 0502-JGA-GADMCG-2025

DE: Ing. Angel Chimbo C.
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

PARA: Sr. Manuel Tenesaca
CONCEJAL DEL GADM GUAMOTE

ASUNTO: En texto

FECHA: 26 de junio de 2025

De mi consideración:

En atención al memorándum Nro. 004-C-GADMCG-2025, de fecha 24 de junio del año en curso, suscrito por su autoridad, donde solicita el informe de la acampaña de esterilización de caninos; en tal virtud adjunto al presente, sírvace encontrar el memorándum N° 125-JGA-VN-GADMCG-2025, de fecha 26 de junio del 2025, suscrito por la Ing. Verónica Naigua G. TECNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG, donde adjunta el INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANES Y FELINOS DEL GADMCG, PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Angel Chimbo Caizaguano
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

Adjunto. Memorándum Nro. 125-JGA-VN-GADMCG-2025
Informe Nro. 045-VN-JGA-GADMCG-2025



Manuel Tenesaca
26-06-2025



MEMORANDUM N° 125-JGA-VN-GADMCG-2025

DE: Ing. Verónica Naigua
TECNICA APOYO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Ángel Chimbo
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

ASUNTO: Entrega del informe de las campañas de esterilización de canes y felinos – IS 2025.

FECHA: 26 de junio del 2025

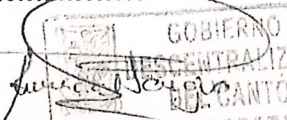
Saludos cordiales,

En respuesta al memorándum Nro. 004-C-GADMCG-2025 de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Sr. Manuel Tenesaca Apulema – Concejal del GADMCG, quien solicita un informe de la campaña de esterilización de caninos y felinos ejecutados en el primer semestre del 2025.

En tal virtud tengo a bien entregar el Nro. 045-VN-JGA-GADMCG-2025 denominado “INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANES Y FELINOS DEL GADMCG, PRIMER SEMESTRE DEL 2025”, para que enterado de su contenido se sirva remitir a la parte interesada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

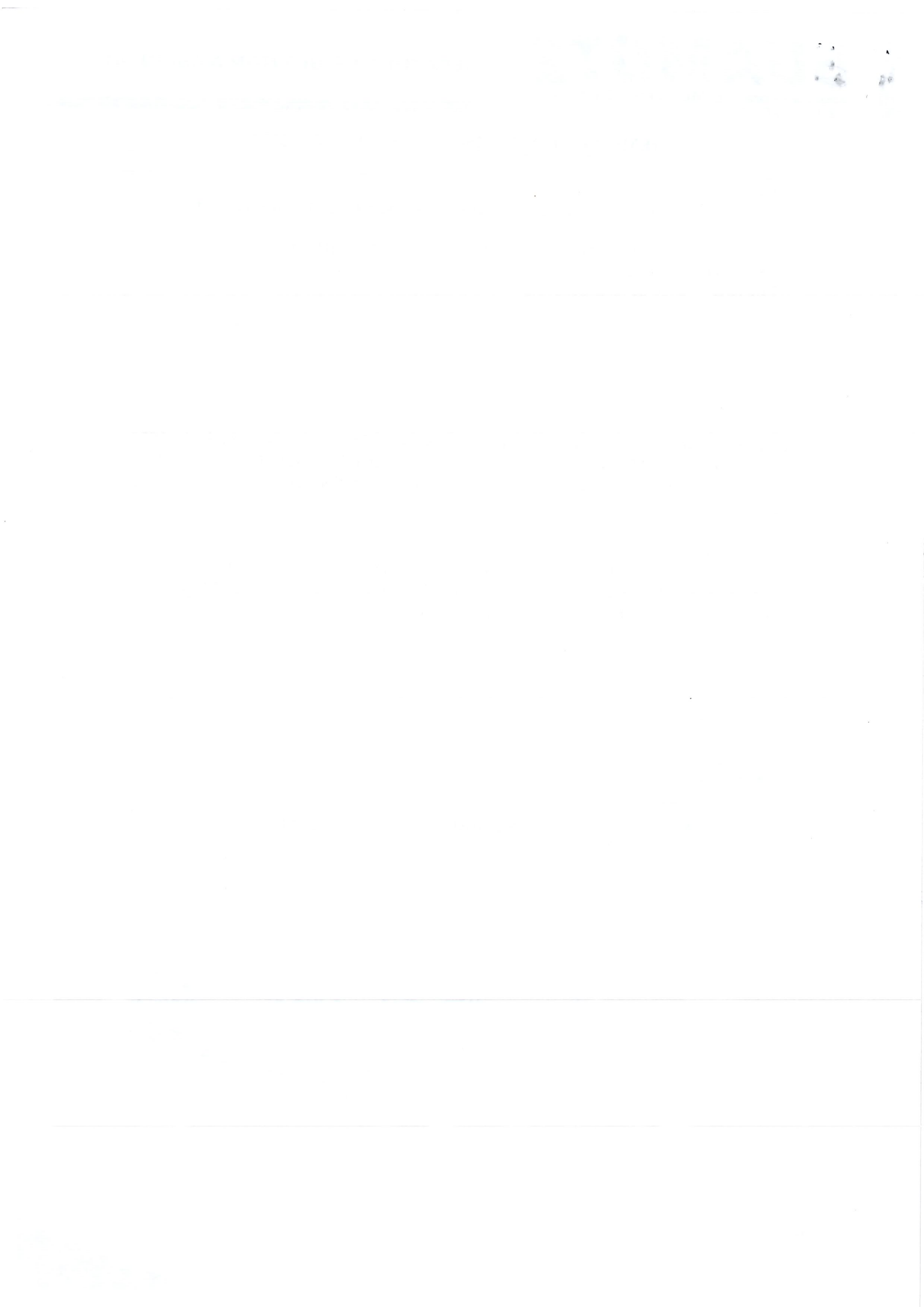

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN GUAMOTE
JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Verónica Naigua

TECNICA APOYO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG.

Adjunto: Informe Nro. 045-VN-JGA-GADMCG-2025





INFORME Nro. 045-VN-JGA-GADMCG-2025

DE: Ing. Verónica Naigua
TECNICA APOYO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

PARA: Sr. Manuel Tenesaca Apulema
CONCEJAL
Ing. Ángel Chimbo Caizaguano
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

ASUNTO: Informe de las campañas de esterilización de canes y felinos ejecutadas durante el primer semestre del 2025.

FECHA: 26 de junio del 2025

INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANES Y FELINOS DEL GADMCG, PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

1. MARCO LEGAL

Que, los artículos 264 de la Constitución de la República; 7, 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que para el pleno ejercicio de sus competencias se reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas.

Que, el artículo 249 del Código Integral Penal señala que el maltrato o muerte de mascotas o animales de compañía por acción u omisión que causen daño, produzca lesiones o deterioro a su integridad física, será sancionado con pena de cincuenta a cien horas de servicio comunitario. Si se causa la muerte del animal será sancionado con pena privativa de la libertad de tres a siete días.

Que, el artículo 250 del Código Integral Penal señala que la persona que haga participar perros, los entrene, organice, promocióne o programe peleas entre ellos, será sancionado con pena privativa de la libertad de siete a diez días y que, si se causa mutilación, lesiones o muerte del animal, será sancionado con pena privativa de libertad de quince a treinta días.

Que, el artículo 54 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de sacrificio, plazas de mercado y cementerios.

Que, el Acuerdo Ministerial N° 116, Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, suscrito por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, firmado el 04 de febrero del 2009, en su artículo 2

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 14, señala que, se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 54, establece todas las funciones que deben realizar y cumplir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en la parte de las funciones describe que son “Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: Literal r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana”, y las demás que determine la ley.

Que, el texto unificado de la legislación secundaria del Ministerio del Ambiente que entre otras cosas contiene la norma de calidad ambiental para el manejo y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos ordena lo siguiente: 4.1.15, las autoridades de aseo en coordinación con las autoridades de salud deberán emprender labores para reducir la población de animales callejeros que son los causantes de deterioro de las fundas de almacenamiento de desechos sólidos y que constituyen un peligro potencial para la comunidad. 4.1.16, se podrá recibir en el relleno sanitario, canes y felinos que como medida de precaución han sido sacrificados en las campañas llevadas a efecto por las autoridades de salud siguiendo los procedimientos indicados por la entidad ambiental, y;

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7 y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

Actualmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Guamote no cuenta con una Ordenanza que regule el control del crecimiento de la fauna urbana. Sin embargo, al tener las competencias no se puede dejar pasar por alto el aplicar medidas correctivas para control de la fauna urbana en el cantón Guamote, por ende, se ejecuta las campañas de esterilización de canes y felinos para control de la sobrepoblación de animales callejeros.

Que, con memorándum N° 034-JGA-VN-GADMCG -2025, de fecha 20 de febrero del año en curso suscrito por la Ing. Verónica Naigua – Técnica Apoyo de Gestión Ambiental quien remite la planificación y el cronograma de las campañas de esterilización de canes y felinos, para el primer semestre del 2025 a la Jefatura de Gestión Ambiental para la planificación de actividades correspondientes.

Es por ello que el día 12 de marzo se da inicio con las campañas de esterilización de canes y felinos a nivel de la cabecera cantonal de Guamote, actividades que se ejecutó en el antiguo municipio de Guamote.

Con memorándum Nro. 004-C-GADMCG-2025 de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Sr. Manuel Tenesaca Apulema – Concejal del GADMCG, quien solicita un informe de la campaña de esterilización de caninos y felinos ejecutados en el primer semestre del 2025.

3. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar el informe de cumplimiento de las campañas de esterilización de canes y felinos ejecutadas durante el primer semestre del año fiscal 2025, por la Jefatura de Gestión Ambiental del GADMCG.

4. INFORME GENERAL.

El día miércoles 12 de marzo del 2025 se da inicio con las campañas de esterilización de canes y felinos, para control de la fauna urbana de la cabecera cantonal de Guamote, la misma que concluye el 26 de junio del 2025, cabe indicar que, todos los miércoles de cada semana se ejecutó esta actividad ya que, la disponibilidad del cirujano veterinario fue únicamente aquel día y de acuerdo al cronograma de actividades la meta de esterilización fue de 90 animales.

El equipo técnico que participó en las tres primeras campañas fue:

- Dos cirujanos (MVZ. Julio Bravo y MVZ. Guillermo Davalos (contratado))
- Anestesiólogo (contratado)- Preparación del paciente.
- Ing. Verónica Naigua – Entrega de turnos, logística y registros de los pacientes
- Ing. Joel Illapa – Logística y gestión adecuada de desechos especiales.
- Ing. Ángel Chimbo Caizaguano – Coordinador de la Campaña de Esterilización para control de la fauna urbana.

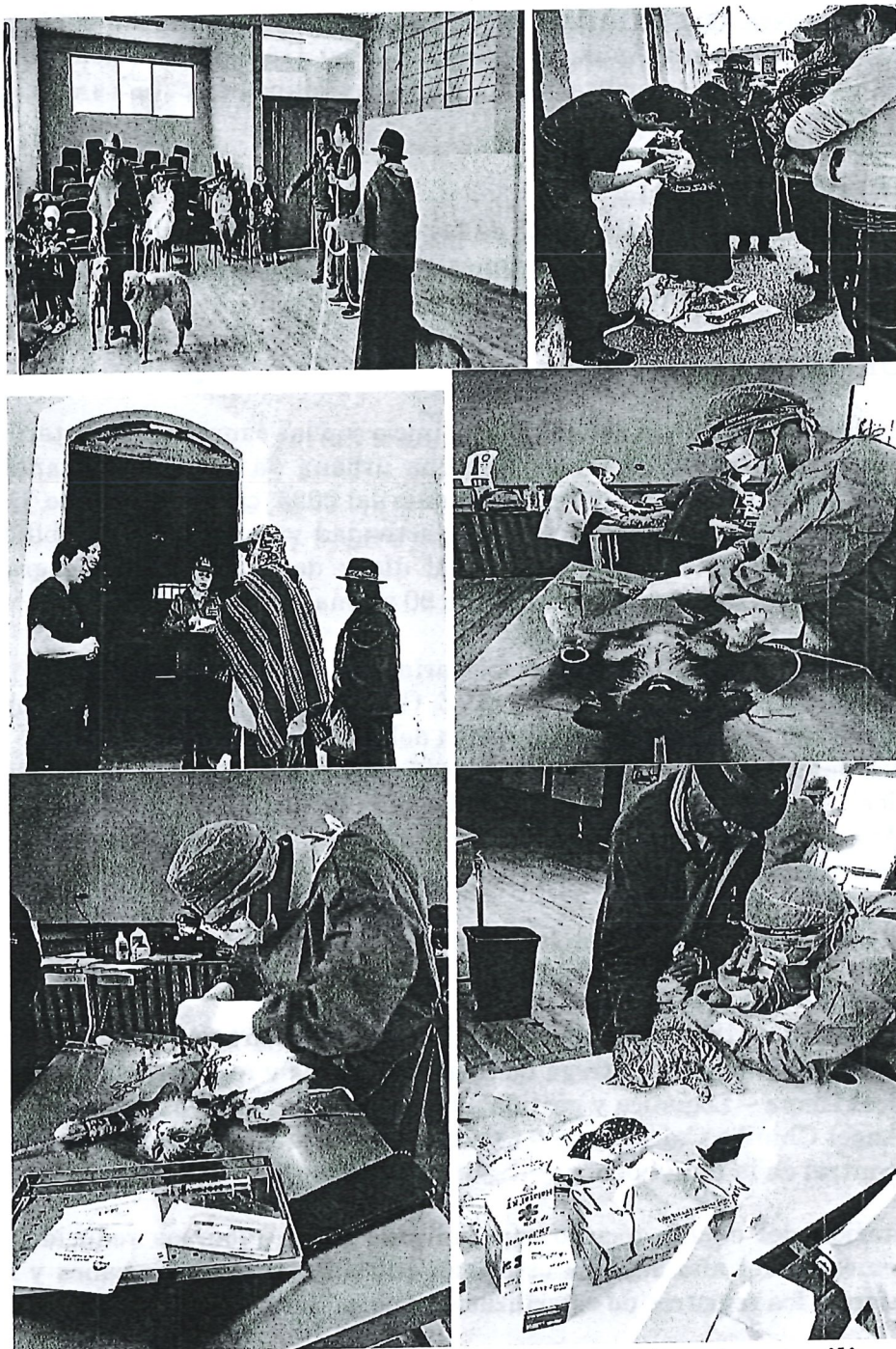
El equipo técnico que participó en las siguientes campañas fue:

- Un cirujano - MVZ. Julio Bravo
- Anestesiólogo – MVZ. María Guaraca (Pasante) Preparación del paciente.
- Ing. Verónica Naigua – Entrega de turnos, logística y registros de los pacientes
- Ing. Joel Illapa – Logística y gestión adecuada de desechos especiales.
- Ing. Ángel Chimbo Caizaguano – Coordinador de la Campaña de Esterilización para control de la fauna urbana.

Con limitación del equipo técnico especializado y con recursos reducidos, en el primer semestre del año 2025 se esteriliza 150 animales entre canes y felinos, datos conforme los registros de esterilización que se lleva a cabo en cada campaña.

Cabe indicar que en el mes de junio se realizó campañas netamente para canes y felinos callejeros, para lo cual se tuvo la colaboración de la Ing. Priscila Parra y Dra. Paulina Chicaiza quienes realizan labores de protección de animales de la calle, con el único propósito de controlar la fauna urbana dentro de la cabecera cantonal, y se esteriliza a 30 canes de la calle.

Por falta de recursos logísticos y económicos no se replica esta actividad en las parroquias del cantón.



Registro fotográfico de las campañas de esterilización

5. CONCLUSIÓN


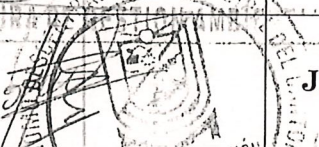
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote bajo coordinación de la Jefatura de Gestión Ambiental, ejecuta las campañas de esterilización durante el primer semestre del año 2025 con una meta de intervención a 90 animales. Sin embargo, se esteriliza a 150 animales entre canes y felinos, para lo cual se proporciona el mejor servicio a la población y para cumplimiento de esta actividad se contó con un equipo técnico especializado.

- La meta de esta actividad también fue intervenir a los animales callejeros para con ello controlar la sobrepoblación de animales en la calle, por lo que, en el mes de junio se esterilizó netamente canes callejeros con el apoyo de los moradores de la ciudad y con ello lograr poco a poco el control de la fauna urbana dentro del cantón Guamote.

6. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda a las autoridades de la GADMCG, priorizar el control de la Fauna Urbana a nivel cantonal y asignar más presupuesto para la adquisición de insumos médicos veterinarios, equipos, y contratación de un profesional especialista en esterilización canina y felina y con ello poder replicar esta actividad en las parroquias.
- Se recomienda al cuerpo legislativo del GADMCG, priorice el control y manejo de la fauna urbana del cantón Guamote y desarrolle una Ordenanza en la cual garantice el derecho animal y responsabilidad social.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de las actividades de esterilización ya que, es de interés social y ambiental, para controlar la fauna urbana dentro del cantón Guamote.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<i>Elaborado por:</i>	 Ing. Verónica Naigua TÉCNICA APOYO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG
<i>Revisado por:</i>	 Ing. Ángel Chimbo Caizaguano JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCG

ANEXO 1.- REGISTROS DE ESTERILIZACIÓN

GUAMOTE

2023 - 2027 **Municipio Ciudadano**
 Construyamos la Victoria del Pueblo

GESTION AMBIENTAL

Nro.	Fecha	Nombre del representante legal	Nombre de la mascota	Especie	Sexo	Firma
1	25/06/2025	Kleuer Guzmán Y.	Ferzan	perro	macho	Kleuer
2	25/06/2025	Kleuer Guzmán Y.	max	perro	macho	Kleuer
3	25/06/2025	Kleuer Guzmán Y.	meque	perro	hembra	Kleuer
4	25/06/2025	Zachy Chauz	Sasy	perro	hembra	Zachy Chauz
5	25/06/2025	Rosa Elvira Caranguí P	Luna	perro	hembra	Rosa Elvira Caranguí P
6	25/06/2025	Moraida Huelada	Mestizo	perro	hembra	Moraida Huelada
7	25/06/2025	Angela Quintero Caranguí	fasci	perro	hembra	Angela Quintero Caranguí
8	25/06/2025	Tralino Chicizo	Delucas	perro	hembra	Tralino Chicizo
9	25/06/2025	Karla Búnay	mena	perro	hembra	Karla Búnay
10	25/06/2025	Betsy Rubio	Loba	perro	hembra	Betsy Rubio
11	25/06/2025	Maria Angy	Pelu	perro	hembra	Maria Angy
12	25/06/2025	Jhoselyn Riva	Dagisi	perro	hembra	Jhoselyn Riva
13	25/06/2025	Shosselyn Riva	Estrella	perro	hembra	Shosselyn Riva
14	25/06/2025	Rebeca Apoyllón	Luna	perro	hembra	Rebeca Apoyllón
15	25/06/2025	Maria Ambaya	MariPasa	perro	hembra	Maria Ambaya

Total

15

www.gadguamote.gob.ec
 +593 032 916 286 Ext.
 10 de Agosto y Abeldarid Montalvo - Guamote - Chimborazo - Ecuador



GUAMOTE

2023 - 2027

Municipio Ciudadano
Cajabamba, Provincia de Vicerreina



GESTION AMBIENTAL

16	25/06/2025	Mario Guaraca	Honchu's	Perru	Hombres	
17	25/06/2025	Maria Guaraca	Bambi	Perru	Mujer	
18	25/06/2025	Maria Guaraca	Bambi	Perru	Hombres	
19	25/06/2025	Maria Guaraca	Mujer	Perru	Mujer	
20	25/06/2025					

GUAMOTE
 MUNICIPIO CIUDADANO
 CAJABAMBA, PROVINCIA DE VICERREINA

www.gadguamote.gob.ec

+593 032 916 286 Ext.

10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote - Chimborazo - Ecuador

Registro de Atención - Campaña de Esterilización

No	Fecha	Nombre del Propietario/Representante	Nombre de la mascota	Especie (X)			Sexo (X)		Observaciones	Firma
				Ganino	Felino	Machos	Hembra			
1	11/06/2025	Hortelra Alejandra Apuyllan	Negrita	X				X		
2	11/06/2025	Shosselyn Parra	Caramelo	X				X		
3	11/06/2025	Shosselyn Parra	Osona	X				X		
4	11/06/2025	Xiomara Ruiz	Suce	X				X		
5	11/06/2025	Xiomara Ruiz	Nena	X				X		
6	11/06/2025	Marcia Lozandena	Primera	X				X		
7	11/06/2025	Miliana Yand	Bruna	X				X		
8	11/06/2025	Maria Ortiz	negra	X				X		
9	11/06/2025	Pirale Parra	Pelucas	X				X		
10	11/06/2025	Paulina Chaves	Jajig	X				X		

Firma de Responsabilidad: _____

Nota: Conservar este registro para control interno.

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 DESPACHO DE
 11/06/2025

Registro de Atención - Campaña de Esterilización

No	Fecha	Nombre del Propietario/Representante	Nombre de la Mascota	Especie (X)			Sexo (X)		Observaciones	Firma
				Canino	Felino	Macho	Hembra			
1	28/05/2025			X			X			
2	28/05/2025	Dora Caba.	Candy				X			
3	28/05/2025	Priscila Parra	Lucy		X		X			
4	28/05/2025	María Vilasca	Luna		X		X			
5	28/05/2025	Lorena Villalobos	Sadi	X			X			
6	28/05/2025	María Apugllon	Jegra	X			X			
7	28/05/2025	Pavina Chicaiza	Samba	X			X			
8	28/05/2025									
9	28/05/2025									

Responsabilidad: _____

para registro para control interno.



Nro.	Fecha	Nombre del representante legal	Nombre de la mascota	Especie	Sexo	Firma
1	21/05/2025	Hilón Apujón	Leica	Canine	Femenina	
2	21/05/2025	Blanca Rosendo Hernandez	Esther y Sara	Ologos	Femenina	
3	21/05/2025	Deise Torres	Niky	Canine	Femenina	
4	21/05/2025	Deise Torres	Leica	Canine	Femenina	
5	21/05/2025	Fredy Torres	Leica	Canine	Femenina	
6	21/05/2025	Fredy Torres	Leica	Canine	Femenina	
7	21/05/2025	Jose Chicaize	Garita	Canine	Femenina	
8	21/05/2025	Miriam Apujón	Negro	Canine	Femenina	
9	21/05/2025					
10	21/05/2025					
11	21/05/2025					
12	21/05/2025					
13	21/05/2025					
14	21/05/2025					

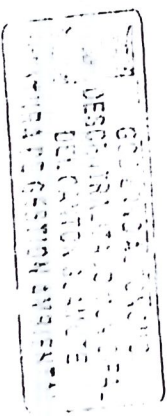
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD GUAMOTE
CALLE 10 DE AGOSTO 1001

Registro de Atención - Campaña de Esterilización

Nº	Fecha	Nombre del Propietario/Representante	Nombre de la Mascota	Especie (X)			Ocupación	Firma
				Canino	Felino	Murino		
1	23/04/2025	Idna Yanet Escobar	Neyra		X		X	
2	23/04/2025	Yaris Yanet Escobar	Clarka		X		X	
3	23/04/2025	Yaris Yanet Escobar	Simba		X		X	
4	23/04/2025	Florez Godoy	Neyra		X		X	
5	23/04/2025	Teresa Godoy	Sarucha		X		X	
6	23/04/2025	Vicente Quiro	Pelusa		X		X	
7	23/04/2025	Vicente Quiro	Paloma		X		X	
8	23/04/2025	Eduardo Escobar	Chikito		X		X	
9	23/04/2025	Yanna Cordero	Pelucha		X		X	
10	23/04/2025							

Firma de Responsabilidad: _____

Nota: Conservar este registro para control interno.

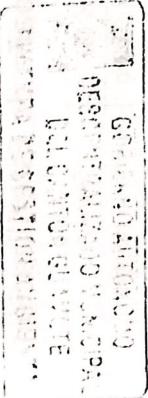


Registro de Atención - Campaña de Esterilización

No	Fecha	Nombre del Propietario/Representante	Nombre de la Mascota	Especie (X)		Sexo (X)		Observaciones	Firma
				Canino	Felino	Macho	Hembra		
1	16/04/2025								
2	16/04/2025	Haris Apudalen G	Lari	X			X		[Firma]
3	16/04/2025	Jesse Apudalen	Candy		X				[Firma]
4	16/04/2025	Dyanna Jimenez		X					[Firma]
5	16/04/2025	Rafaela Chicard	Peluchz	X			X		[Firma]
6	16/04/2025	Amyd Vindan	Balu	X		X			[Firma]
7	16/04/2025	Movic Apuy Horn	Loica	X					[Firma]
8	16/04/2025			X					
9	16/04/2025			X					
10	16/04/2025			X					

Firma de Responsabilidad: _____

Nota: Conservar este registro para control interno.

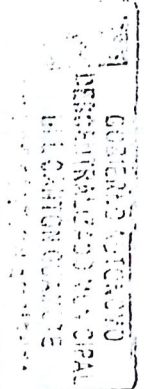


Registro de Atención - Campaña de Esterilización

No	Fecha	Nombre del Propietario/Representante	Nombre de la Mascota	Especie (X)		Sexo (X)		Observaciones	Firma
				Canino	Felino	Macho	Hembra		
1	09/04/2025	Carlos Yabara	LAICIA	X			X		[Firma]
2	09/04/2025	Carlos Yabara	NIUEVES		X		X		[Firma]
3	09/04/2025	Delis deira	Ajol	X			X		[Firma]
4	09/04/2025	Maria Dimentallos	Rosita	X			X		[Firma]
5	09/04/2025	Yaris Apollin Alvar	Chindring		X		X		[Firma]
6	09/04/2025	Rodrigo Guzman	Negra	X			X		[Firma]
7	09/04/2025	Edwards Huanos	Negra Linda	X					
8	09/04/2025	Edwards Huanos	Luna	X					
9	09/04/2025	Edwards Huanos	Pachis					X	
10	09/04/2025	Edwards Huanos			X		X		
11	09/04/2025	Carlos Yabara	Peluche	X			X		[Firma]

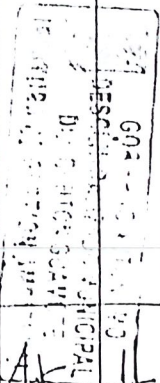



Firma de Responsabilidad: _____

Nota: Conservar este registro para control interno.



Registro de Atención - Campaña de Esterilización

No	Fecha	Propietario/Representante	Madrascota	Especie (C-F)	Sexo	Observaciones	Firma
1	26/3/2025	fernan Madala	gata	Tizhina	F	Completar con los procedimientos	[Firma]
2	26/3/2025	Eug. Perera	perro	Perusa	M	indicaciones procedimientos	[Firma]
3	26/3/2025	Alleguel Jonte	Tornillo	Stelle	M		[Firma]
4	26/3/2025	Leonel Condo	Gato	Tono	H		[Firma]
5	26/3/2025	Silvia Secoiso	perro	Lusy	M		[Firma]
6	26/3/2025	Silvia Secoiso	perro	suro	M		[Firma]
7	26/3/2025	Ana lozano	perro	Luna	H		[Firma]
8	26/3/2025	OSWALDO QUISTHAPIS	PERRA	CAJIBURO	M		[Firma]
9	26/3/2025	OSWALDO QUISTHAPIS	PERRO	CAJIBURO	H		[Firma]
10	26/3/2025	OSWALDO QUISTHAPIS	PERRA	CAJIBURO	M		[Firma]
11	26/3/2025	OSWALDO QUISTHAPIS	PERRO	CAJIBURO	H		[Firma]
12	26/3/2025	OSWALDO QUISTHAPIS	PERRA	CAJIBURO	M		[Firma]
13	26/3/2025	Cristyana Avendaño	Perro	Luna canino	F		[Firma]
14	26/3/2025	Arturo Peralta	Perro	Mia	F		[Firma]
15	26/3/2025	Cashian Nuala	Perro	Lucy	M		[Firma]
16	26/3/2025	Wilson Hernandez	Perro	Hicun	F		[Firma]
17	26/3/2025	Silvia Secoiso	gata	Lusy	F		[Firma]

18	26/3/2025	Havana Jimos	gato	Hox	H		
19	26/3/2025	Havana Jimos	gata	Canela	F		
20	26/3/2025	Juan Gbarca	Perro	Caramelo	H		

Firma de Responsabilidad: _____

Nota: Conservar este registro para control interno.

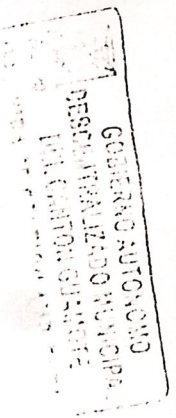
REGISTRADO
CENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUAMOTE

Registro de Atención - Campaña de Esterilización

No	Fecha	Propietario/Representante	Mascota	Especie (C-F)	Sexo	Observaciones	Firma
1	12/3/2025	María Apullón	Pella	Canino	H	- Guardia de Mascota responsabilidad del	
2	12/3/2025	Yara Apullón	Toni	Canino	H	Preservación	Charitelo
3	12/3/2025	María Apullón	Chuku	Canino	M		
4	12/3/2025	Ignacio Carrazano	Pepe	Felino	M		
5	12/3/2025	Ignacio Carrazano	Mercedes	Telino	H		
6	12/3/2025	Ignacio Carrazano	Aldita	Felino	H		
7	12/3/2025	María Caro	Alejita	Canino	H		
8	12/3/2025	Ana Roloin	Luis Felipe	Canino	H		
9	12/3/2025	María Caro Curas	Rayenta	Canino	H		
10	12/3/2025	María Langal	Domenica	Felino	H		
11	12/3/2025	María Luis Carras	Lobo Fina 1	Canino	H		
12	12/3/2025	María Caro Curas	Lobo Fina 2	Canino	H		
13	12/3/2025	Elka Carrazano Apullón	Suguito	Felino	M		
14	12/3/2025	Elka Carrazano Apullón	Kiara	Canino	H		
15	12/3/2025	María Morales	Logueta	Gata	H		

Firma de Responsabilidad: _____

Nota: Conservar este registro para control interno.



07 Mayo / 2025 se estaciona 6 cones-gatos
05 / Junio / 2025 se estaciona 20 cones-gatos
19 / Mayo / 2025 se estaciona 19 cones-gatos